

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

9544 *Orden CUD/373/2023, de 31 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre 7 lotes de documentos, subastados por la sala El Remate, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 25 de marzo de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Biblioteca de Catalunya, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 23 de marzo de 2023, con los números de lote y referencias siguientes:

- Lote 164. Manuscrito castellano-Blasones de los Caballeros del Reino.
- Lote 377. Manuscrito-Firma Real-Guerra dels Segadors.
- Lote 387. Autógrafo-Correspondencia Pablo Casals.
- Lote 1084. Música-Himnos Nacionales. Varios.
- Lote 1367. Manuscrito-Mallorca. Ruiz de Apodaca, José.
- Lote 1461. Manuscrito autógrafo-Cervantina. Maínez, Ramón León.
- Lote 1488. Manuscrito musical-Partitura musical.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cinco mil cuatrocientos cincuenta euros (5450 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 31 de marzo de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.